

Datos de la petición

Petición presentada por	Jhon Fredy Pamplona Giraldo	Número de radicado	20250120159188
		Fecha de radicado	27/08/2025
Dirección de respuesta	variedadesjf@hotmail.com.co	Numero de respuesta	20250130154585
		Fecha de respuesta	27/08/2025

Apreciado Jhon Fredy,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo , donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes.

Recientemente nos hizo llegar una petición mediante la cual da a conocer que, la vivienda ubicada en la Carrea 23 A CL 31 -12 (INTERIOR 201) del municipio de Guatapé fue vendida hace 4 años, sin embargo, a la fecha el contrato 5784677 se encuentra a su nombre, por lo tanto, requiere se desvinculen sus datos personales de la suscripción mencionada. Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, le responderemos su solicitud a continuación.

Respuesta a su petición

De acuerdo con lo indicado en su escrito, procedimos a realizar las respectivas verificaciones en nuestros sistemas de información, sin identificar relación alguna de su información personal con la suscripción 5784677, bajo la cual se factura el predio ubicado en la dirección CR 23 A CL 31 -12 (INTERIOR 201) de Guatapé, Antioquia; así mismo, identificamos que, a la fecha del presente comunicado, esta no registra a su nombre.

Así las cosas, le informamos que realizamos las correcciones pertinentes en las bases de datos de nuestra empresa, con el fin de que no se le efectúen gestiones de cobro ni se le envíen comunicados relacionados al contrato referenciado.

Importante:



Aunque los cambios realizados se verán reflejados inmediatamente, debe tener en cuenta que al momento de la respuesta y mientras se gestionaron los retiros de su información de contacto en las bases de datos, se podría haber generado algún mensaje que reciba en próximos días. Ofrecemos disculpas por las molestias que le hayamos podido ocasionar.

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y lo invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,



EDIT MILENA AGUDELO
Empresas Públicas de Medellín E.S.P



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de EnvíaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1386926
Remitente:	admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	variedadesjf@hotmail.com.co - JHON FREDY PAMPLONA GIRALDO
Asunto:	Oficio de respuesta al número de radicado 20250120159188
Fecha envío:	2025-08-27 10:50
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2025/08/27 Hora: 10:51:36	Tiempo de firmado: Aug 27 15:51:36 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
No fue posible la entrega al destinatario (El servidor de destino rechaza la conexion.)	Fecha: 2025/08/27 Hora: 11:04:16	Aug 27 11:04:16 cl-t205-282cl postfix/qmgr[22951]: 11BAE1248856: from=<bounce@sealmail.co>, status=expired, returned to sender
Consumo WS notificacion	Fecha: 2025/08/27 Hora: 11:06:07	Consumo para id 1386926, estado 57: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Cuerpo del mensaje:

notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20250120159188.

Agradecemos que nos permitas reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta.

<https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo>.

Gracias por utilizar los medios digitales

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Oficio-PQR-12972666-H3V6-4187.pdf	a7eb3a4be84bdb4978ff36d7e56b78c82432350b741362bd94d15776ee02d323

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.envia.co